



Bruselas, 13 de junio de 2016
(OR. en)

9215/16

ECOFIN 457
UEM 204
SOC 321
EMPL 218
COMPET 291
ENV 337
EDUC 192
RECH 184
ENER 200
JAI 448

NOTA

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Delegaciones
N.º doc. Ción.:	9132/16 ECOFIN 423 UEM 173 SOC 287 EMPL 183 COMPET 260 ENV 304 EDUC 160 RECH 152 ENER 165 JAI 410 - COM(2016) 335 final
Asunto:	Recomendación de RECOMENDACIÓN DEL CONSEJO relativa al Programa Nacional de Reformas de 2016 de Lituania y por la que se emite un Dictamen del Consejo sobre el Programa de Estabilidad de 2016 de Lituania

Adjunto se remite a las Delegaciones el proyecto de Recomendación del Consejo de referencia, en su versión revisada y aprobada por varios comités del Consejo, basada en la propuesta de la Comisión COM (2016) 335 final.

RECOMENDACIÓN DEL CONSEJO

de ...

**relativa al Programa Nacional de Reformas de 2016 de Lituania
y por la que se emite un Dictamen del Consejo sobre
el Programa de Estabilidad de 2016 de Lituania**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y en particular su artículo 121, apartado 2, y su artículo 148, apartado 4,

Visto el Reglamento (CE) n.º 1466/97 del Consejo, de 7 de julio de 1997, relativo al reforzamiento de la supervisión de las situaciones presupuestarias y a la supervisión y coordinación de las políticas económicas¹, y en particular su artículo 5, apartado 2,

Vista la Recomendación de la Comisión Europea,

Vistas las Resoluciones del Parlamento Europeo,

Vistas las Conclusiones del Consejo Europeo,

Visto el Dictamen del Comité de Empleo,

Visto el Dictamen del Comité Económico y Financiero,

Visto el Dictamen del Comité de Protección Social,

Visto el Dictamen del Comité de Política Económica,

¹ DO L 209 de 2.8.1997, p. 1.

Considerando lo siguiente:

- (1) El 26 de noviembre de 2015, la Comisión adoptó el Estudio Prospectivo Anual sobre el Crecimiento, marcando así el inicio del Semestre Europeo de 2016 para la coordinación de las políticas económicas. Las prioridades del Estudio Prospectivo Anual sobre el Crecimiento fueron ratificadas por el Consejo Europeo de 17 y 18 de marzo de 2016. El 26 de noviembre de 2015, la Comisión, sobre la base del Reglamento (UE) n.º 1176/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo², adoptó el Informe sobre el Mecanismo de Alerta, en el que no se señalaba a Lituania como uno de los Estados miembros que sería objeto de un examen exhaustivo. El mismo día, la Comisión adoptó también una recomendación de Recomendación del Consejo sobre la política económica de la zona del euro. Dicha Recomendación fue ratificada por el Consejo Europeo de 18 y 19 de febrero de 2016 y adoptada por el Consejo el 8 de marzo de 2016³. Al ser un país cuya moneda es el euro y habida cuenta de las estrechas interrelaciones entre las economías de la Unión Económica y Monetaria, Lituania debe velar por la aplicación plena y oportuna de dichas Recomendaciones.
- (2) El informe específico de 2016 sobre Lituania fue publicado el 26 de febrero de 2016. En él se evaluaron los avances realizados por Lituania de cara a la puesta en práctica de las recomendaciones específicas por país adoptadas el 14 de julio de 2015, así como los avances de Lituania hacia sus objetivos nacionales en el marco de Europa 2020.
- (3) El 29 de abril de 2016, Lituania presentó su Programa Nacional de Reformas de 2016 y su Programa de Estabilidad de 2016. Para tener en cuenta sus interrelaciones, los dos programas se han evaluado al mismo tiempo.

² Reglamento (UE) n.º 1176/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de noviembre de 2011, relativo a la prevención y corrección de los desequilibrios macroeconómicos (DO L 306 de 23.11.2011, p. 25).

³ DO C 96 de 11.3.2016, p. 1.

- (4) En la programación de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos para el período 2014-2020 se han dirigido las recomendaciones específicas pertinentes por país. Según lo previsto en el artículo 23 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo⁴, cuando sea necesario para contribuir a la aplicación de recomendaciones pertinentes del Consejo, la Comisión podrá solicitar a un Estado miembro que revise y proponga modificaciones de su Acuerdo de Asociación y de los programas pertinentes. La Comisión ha facilitado más detalles sobre la forma en que aplicará esta disposición en directrices sobre la aplicación de las medidas que vinculan la eficacia de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos a una buena gobernanza económica.
- (5) En su Programa de Estabilidad de 2016, Lituania ha solicitado una desviación temporal del 0,6 % del PIB con respecto a la senda de ajuste requerida para alcanzar el objetivo a medio plazo en 2017, con el fin de que se tengan en cuenta importantes reformas estructurales que tendrán efectos positivos sobre la sostenibilidad a largo plazo de las finanzas públicas. No obstante, y a la espera de un acuerdo final, persiste la incertidumbre sobre el conjunto de medidas de reforma y su aplicación. Así, si bien Lituania cuenta con suficiente margen presupuestario como para beneficiarse de una desviación temporal, no parece cumplir el criterio de admisibilidad relativo a la aplicación de la reforma que le permitiría acogerse a la cláusula de reforma estructural. Además, actualmente no es posible evaluar la verosimilitud de las estimaciones del Gobierno sobre las repercusiones de la reforma. Por lo tanto, los efectos de estas reformas aún no se hayan reflejados en el ajuste requerido para alcanzar el objetivo presupuestario a medio plazo para 2017.

⁴ Reglamento (UE) n.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) n.º 1083/2006 del Consejo (DO L 347 de 20.12.2013, p. 320).

- (6) Lituania se encuentra actualmente en el componente preventivo del Pacto de Estabilidad y Crecimiento. En su Programa de Estabilidad de 2016, el Gobierno prevé una mejora del saldo presupuestario, que pasaría de un déficit del 0,8 % del PIB en 2016 a un superávit del 0,9 % del PIB en 2019. Asimismo, está previsto que el saldo estructural (recalculado⁵) permanezca por encima del objetivo presupuestario a medio plazo —un déficit del 1 % del PIB en términos estructurales— en 2016 y posteriormente. La senda de ajuste incorpora la reforma sistémica de las pensiones en 2016, pero no refleja la reforma estructural prevista en 2017. Según el Programa de Estabilidad, se espera que la ratio deuda pública/PIB disminuya del 39,9 % del PIB en 2016 al 35,7 % en 2019. El escenario macroeconómico en que se basan estas previsiones presupuestarias es verosímil. No se han especificado suficientemente las medidas que se necesitan para contribuir a alcanzar los objetivos de déficit previstos de 2018 en adelante. Sobre la base de las previsiones de la primavera de 2016 de la Comisión, se prevé que el saldo estructural sea del -1,2 % del PIB en 2016, lo cual puede considerarse próximo al objetivo presupuestario a medio plazo, y del -0,8 % del PIB en 2017, por encima del objetivo presupuestario a medio plazo. Sobre la base de su evaluación del Programa de Estabilidad, y teniendo en cuenta las previsiones de la primavera de 2016 de la Comisión, es de esperar que Lituania cumpla las disposiciones del Pacto de Estabilidad y Crecimiento.
- (7) Una disminución de la población en edad de trabajar causada por el envejecimiento, resultados deficientes en materia de salud y una emigración neta considerable puede afectar al potencial de crecimiento de Lituania y, en última instancia, a su senda de convergencia futura, así como poner en peligro, al mismo tiempo, la sostenibilidad de los sistemas de pensiones y de cuidados de larga duración. Según los cálculos, se producirá una pérdida acumulada del 35 % de la población en edad de trabajar de aquí a 2030. Si no se invierte esta tendencia, podrían verse comprometidas la disponibilidad de mano de obra, la sostenibilidad del crecimiento económico a largo plazo y los sistemas de seguridad social, en particular el sistema de pensiones.

⁵ El saldo estructural recalculado por la Comisión sobre la base de la información del Programa de Estabilidad, siguiendo la metodología comúnmente acordada.

- (8) Las tendencias demográficas actuales ponen de manifiesto la necesidad de una reforma global de las pensiones en Lituania que aborde la sostenibilidad a medio plazo y los riesgos de adecuación del sistema de pensiones actuales. El nivel de pobreza entre las personas mayores en Lituania se encuentra entre los más altos de la Unión. Sin embargo, no existe actualmente ningún mecanismo de indexación de las pensiones públicas y el gasto en pensiones de la seguridad social es relativamente bajo. El Parlamento no ha aprobado aún el proyecto de ley propuesto por el Gobierno para introducir un mecanismo de indexación, vincular la edad de jubilación a los cambios en la esperanza de vida a partir de 2026, y mejorar la forma en que se financia la parte fundamental de las pensiones de la seguridad social.
- (9) En Lituania, los resultados en materia de salud se cuentan entre los peores de la Unión Europea. En particular, la mortalidad de la población con edades comprendidas entre los 20 y los 64 años es la más elevada de la Unión, lo cual tiene un importante impacto sobre la mano de obra disponible potencial y la productividad laboral. Entre las deficiencias en el sistema de salud figuran un recurso excesivo a los cuidados hospitalarios y un escaso gasto en prevención y salud pública. Es necesario hacer frente a la tendencia demográfica negativa.

- (10) Es importante que Lituania refuerce la inversión en capital humano con vistas a contrarrestar algunos de los efectos negativos de la disminución de la población en edad de trabajar y a apoyar su transición hacia una economía de mayor valor añadido. Aunque ha aumentado el grado de instrucción, la proporción de alumnos con cualificaciones básicas insuficientes es elevado. Conviene continuar los esfuerzos por garantizar una docencia de alta calidad, algo crucial para abordar el bajo rendimiento y las deficiencias educativas. Por otra parte, existen deficiencias en la calidad de la enseñanza superior y su capacidad para fomentar la innovación. La persistencia del bajo nivel de participación en actividades de aprendizaje para adultos está socavando los esfuerzos destinados a mejorar la calidad del capital humano y aumentar la productividad. Existen signos de una incipiente escasez de mano de obra cualificada en determinados sectores de la economía. Se espera que dicha escasez se agrave en el futuro. El fuerte crecimiento de los salarios y una ralentización en el aumento de la productividad pueden debilitar la competitividad de costes. Por consiguiente, es importante mejorar la pertinencia de la educación con respecto al mercado laboral, racionalizar la estructura y financiación del sistema educativo, desarrollar la formación permanente y mejorar la eficacia de las políticas activas del mercado de trabajo, así como procurar que se beneficien de las mismas los destinatarios adecuados. Lituania ha tomado medidas para mejorar sus políticas activas de empleo y otros servicios de apoyo a los demandantes de empleo, pero aún queda margen para dirigirlos de manera más precisa a grupos específicos, en particular a los desempleados de larga duración y a aquellos que carecen de las cualificaciones necesarias. El gasto en medidas políticas eficaces para el mercado laboral sigue siendo limitado, y las redes sociales de seguridad en Lituania son débiles. Alrededor del 27 % de la población de Lituania está en riesgo de pobreza o exclusión social, y la desigualdad de ingresos está entre las más altas de la Unión. El Gobierno planea mejorar la cobertura y la adecuación de las prestaciones por desempleo y de asistencia social, aunque la legislación pertinente aún no se ha adoptado.
- (11) Se está debatiendo actualmente en el Parlamento una revisión exhaustiva del Código del trabajo y del modelo social. La intención es aumentar la flexibilidad de las relaciones en el mercado laboral y ofrecer más seguridad, pero la legislación pertinente está todavía pendiente de adopción. La participación de los interlocutores sociales en la aplicación de la reforma y un mayor diálogo social son importantes.

- (12) La inversión se ha recuperado lentamente desde el comienzo de la crisis económica y contará con el apoyo de los Fondos Estructurales y de Inversión de la UE en los próximos años. No obstante, la adopción y la asimilación de nuevas tecnologías no se ha extendido por toda la economía y innovación es escasa, lo que dificulta el crecimiento de la productividad. La inversión privada en investigación e innovación también ha sido baja, quizás debido a la insuficiencia de incentivos para la investigación y la innovación empresariales y para la cooperación entre los sectores público y privado. El refuerzo de la inversión privada podría mitigar los riesgos relativos a la dependencia de la inversión pública de Lituania en materia de investigación e innovación de los Fondos Estructurales y de Inversión de la UE. El sistema de enseñanza superior acusa deficiencias en cuanto a sus resultados de calidad e innovación, así como un escaso nivel de cooperación con universidades y centros de investigación extranjeros. El sistema de investigación e innovación está fragmentado y se caracteriza por los solapamientos y duplicaciones. Esto impide a Lituania alcanzar la masa crítica de capacidad de investigación y desarrollo necesaria para aumentar el conocimiento innovador. Deben incrementarse los incentivos para la innovación y la cooperación entre las universidades y las empresas, entre otras cosas mediante el desarrollo y la inversión en capital humano, lo cual podría aumentar el nivel de transferencias de tecnología a la economía real. Mejorar la limitada capacidad de las empresas lituanas para absorber los conocimientos externos y aplicarlos con fines comerciales elevaría el grado de innovación.
- (13) En el contexto del Semestre Europeo, la Comisión ha efectuado un análisis global de la política económica de Lituania y lo ha publicado en el informe específico de 2016. Asimismo ha evaluado el Programa de Estabilidad y el Programa Nacional de Reformas, y las medidas adoptadas en aplicación de las recomendaciones dirigidas a Lituania en años anteriores. Ha tenido en cuenta no solo su pertinencia para la sostenibilidad de la política socioeconómica y presupuestaria de Lituania, sino también su conformidad con las normas y orientaciones de la UE, dada la necesidad de reforzar la gobernanza económica general de la UE incluyendo aportaciones al nivel de la UE en las futuras decisiones nacionales. Las recomendaciones en el marco del Semestre Europeo se reflejan en las recomendaciones 1 a 3 que figuran a continuación.
- (14) A la luz de la presente evaluación, el Consejo ha examinado el Programa de Estabilidad, y su dictamen⁶ se refleja, en particular, en la recomendación 1 que figura a continuación.

⁶ Con arreglo al artículo 5, apartado 2, del Reglamento (CE) n.º 1466/97.

RECOMIENDA a Lituania que tome medidas en 2016 y 2017 con el fin de:

1. Garantizar que la desviación respecto del objetivo presupuestario a medio plazo se mantenga dentro del margen concedido con motivo de la reforma sistémica de las pensiones en 2016 y en 2017. Reducir la presión fiscal sobre los trabajadores con bajos ingresos, desplazando la carga fiscal a otras fuentes que impliquen un menor perjuicio para el crecimiento, así como mejorar en lo relativo al cumplimiento de las obligaciones tributarias, en particular en el ámbito del IVA.
2. Aumentar la inversión en capital humano y hacer frente a la escasez de mano de obra cualificada mediante la mejora de la adecuación de la formación a las necesidades del mercado laboral, el aumento de la calidad de la enseñanza y la formación de adultos. Reforzar la cobertura y la eficacia de las políticas activas del mercado de trabajo. Reforzar el papel de los mecanismos de diálogo social. Mejorar el desempeño del sistema de asistencia sanitaria mediante la promoción de la asistencia ambulatoria, la prevención de enfermedades y el fomento de la salud. Mejorar la cobertura y adecuación de las prestaciones por desempleo y de asistencia social.
3. Adoptar medidas para aumentar la productividad y promover la adopción y asimilación de las nuevas tecnologías en todos los sectores de la economía. Mejorar la coordinación de las políticas de innovación y fomentar la inversión privada, entre otras cosas mediante el desarrollo de formas alternativas de financiación.

Hecho en Bruselas, el

Por el Consejo

El presidente
